

13 de marzo 2020

## **Boletín del Grupo de Práctica de Comercio Exterior y Aduanas**



### **Canadá aprueba el T-MEC, se aproxima su entrada en vigor**

El 13 de marzo de 2020 la Cámara de Comunes y el Senado de Canadá aprobaron la ley de implementación del CUSMA (T-MEC). Asimismo, la Gobernadora General otorgó el Asentimiento Real, faltando únicamente que el Primer Ministro decreta la ratificación del CUSMA, con lo que, Canadá se unirá a México y a los Estados Unidos, quienes ya han concluido sus procesos internos de ratificación.

El T-MEC fue firmado por México, Estados Unidos y Canadá el 30 de noviembre de 2018, y el 10 de diciembre de 2019 las Partes firmaron el Protocolo Modificadorio al T-MEC. México concluyó con su proceso de ratificación al aprobar el Protocolo Modificadorio al T-MEC en el Senado el 12 de diciembre de 2019, publicando el Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificadorio al T-MEC en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2020. Estados Unidos concluyó con su proceso de ratificación al aprobar la ley de implementación del USMCA (T-MEC) en la Cámara de Representantes y el Senado, además de ser firmado por el Presidente, en enero de 2020.

Cada Parte debe notificar por escrito a las otras Partes que ha concluido con sus procesos internos requeridos para la entrada en vigor, y el T-MEC entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la última notificación, lo cual se espera que suceda el 01 de junio de 2020.

Con base en lo anterior, es muy importante la implementación de acciones preventivas en preparación a la entrada en vigor del T-MEC.

Nuestro equipo de expertos en la práctica de Comercio Exterior y Aduanas se pone a su disposición, en caso de requerir información adicional o apoyo con respecto al tema de referencia.

Este boletín fue preparado conjuntamente por Fernando Josué Mancilla ([fmancilla@sanchezdevanny.com](mailto:fmancilla@sanchezdevanny.com)), María Luisa Mendoza ([mmendoza@sanchezdevanny.com](mailto:mmendoza@sanchezdevanny.com)) y Juan Carlos Jiménez ([jclabora@sanchezdevanny.com](mailto:jclabora@sanchezdevanny.com)).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

---

## Contacto

*Eduardo Sotelo Cauduro*  
[esotelo@sanchezdevanny.com](mailto:esotelo@sanchezdevanny.com)

*José Alberto Campos Vargas*  
[jacampos@sanchezdevanny.com](mailto:jacampos@sanchezdevanny.com)

*Turena Ramírez Ortiz*  
[tramirez@sanchezdevanny.com](mailto:tramirez@sanchezdevanny.com)

### Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6  
Col. Lomas de Chapultepec, 11000  
Ciudad de México  
T. +52 (55) 5029 8500

### Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4  
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269  
San Pedro Garza García N.L.  
T. +52 (81) 8153 3900

### Querétaro:

Bld. Bernardo Quintana #7001  
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090  
Querétaro, Qro.  
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

---

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.